

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 12 de agosto de 2020.-

Ref.: Expte. Nro. 39.686/20, s/ antecedentes

Lic. Púb. nro. 27/19 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de una distribuidora de áridos, con destino a la cuadrilla de bacheo, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$13.182.600,00, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 123 me remito y adhiero. A lo que agrego que obra a fs. 84 el acta de apertura de la única oferta presentada, a fs. 122 el informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones, a fs. 124 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y fs. 125 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 43/20.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS